

OFICIO N° 32276

ANT.: Solicitud N° AB001W0012282

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 29 DIC 2020

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A

Con fecha 26 de noviembre de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001W0012282 en la que se expone lo siguiente:

*"Buen día, en marzo del 2017 solicite carta de nacionalización que fue aprobada en el 2019 y quedó a espera del decreto, en septiembre del 2019 me solicitaron actualización de algunos documentos y esto fueron enviados y se recepcionaron . durante todo este tiempo había podido mantenerme informada del proceso a través del portal web del departamento de extranjería, pero desde enero del presente año 2020 no he podido obtener información ya que el portal arroja un error constantemente y no hay un numero de teléfono que atienda u oficina que se pueda asistir. necesito saber el estatus del proceso y lo ideal seria que pudiese consultarlo en la web , también saber por que ha demorado mas del plazo indicado inicialmente que fue de dos años. mi esposo con quien inicié el proceso , ya cuenta con el decreto desde agosto de este año, lo que nos genero mas dudas aun. Atte., [REDACTED]"*

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad accede a su solicitud, y le informa que, según nuestros registros, el estado del trámite consultado, forma parte de antecedentes que están siendo analizados, cuya solicitud de carta de nacionalización, se encuentra en etapa de tramitación.

Cabe señalar, en este sentido, que la carta de nacionalización es un especial gracia que otorga el Estado, cuyo procedimiento de análisis debe realizarse de manera exhaustiva, siendo necesario proceder a la revisión de los antecedentes presentados en detalle y en diferentes instancias, lo que significa en ocasiones, una tramitación más extensa de la esperada por los usuarios, es por lo anterior y en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumpro con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

**INCORPÓRESE** el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/ MMG [22]

Distribución:

- [REDACTED]
- DEM ([transparenciadem@interior.gob.cl](mailto:transparenciadem@interior.gob.cl))
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001W0012282			
<b>Estado Solicitud</b>	Solicitud en Trámite	<b>Fecha Ingreso</b>	28/11/2020
<b>Detalle Formulario</b>			
<b>Tipo Solicitud</b>	Acceso a Información (Ley20285)	<b>Vía de Ingreso</b>	Web
<b>Materia</b>			
<b>Temática</b>			
<b>Programa</b>			
<b>Estado</b>			
<b>Detalle Solicitud</b>	<p>Buen día, en marzo del 2017 solicite carta de nacionalización que fue aprobada en el 2019 y quedó a espera del decreto, en septiembre del 2019 me solicitaron actualización de algunos documentos y esto fueron enviados y se recibieron . durante todo este tiempo había podido mantenerme informada del proceso a través del portal web del departamento de extranjería, pero desde enero del presente año 2020 no he podido obtener información ya que el portal arroja un error constantemente y no hay un numero de teléfono que atienda u oficina que se pueda asistir. necesito saber el estatus del proceso y lo ideal sería que pudiese consultarlo en la web , también saber por que ha demorado mas del plazo indicado inicialmente que fue de dos años. mi esposo con quien inicié el proceso , ya cuenta con el decreto desde agosto de este año, lo que nos genero mas dudas aun. Atte. [REDACTED]</p>		
<b>Observaciones</b>			
<b>Usuario desea respuesta mediante:</b>	Email		
<b>Datos Solicitante</b>			
<b>Nombre</b>	[REDACTED]	<b>Apoderado</b>	
<b>RUT</b>	[REDACTED]	<b>Pasaporte</b>	
<b>Sexo</b>	Femenino	<b>Ocupación</b>	Dueña de Casa
<b>Residencia</b>	Optó por ingresar sólo email	<b>Nacionalidad</b>	[REDACTED]
<b>Email</b>	[REDACTED]	<b>Teléfono</b>	